



Procuración General de la Nación

Resolución ADM N°: 227 /2021

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2021

PROTOCOLIZACION
FECHA: 9/9/21
ROBERTO RAMÓN RIQUELME PROSECRETARIO LETRADO

VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF: 2166/2021 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y las Resoluciones PGN N° 1107/2014 y PGN N° 1278/2014,

Y CONSIDERANDO:

Por las citadas actuaciones se tramita la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 12/2021, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE CIENTO CINCUENTA (150) ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA DE SESENTA (60) LEDS.

La Unidad de Seguridad y Calidad Ambiental del Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia solicitó la adquisición en cuestión con la finalidad de reemplazar los artefactos que por su antigüedad se encuentran fuera de servicio y para instalar en las dependencias que no cuentan con un sistema de iluminación de emergencia adecuado, como así también para contar con un stock que permita dar respuesta ante la habilitación de nuevas dependencias.

Teniendo en cuenta el costo estimado oportunamente por el área requirente, el cual ascendía a la suma de Pesos trescientos setenta y cinco mil (\$ 375.000,00), y conforme a la normativa aplicable, se encuadró el presente trámite bajo el procedimiento de Contratación Directa por Trámite Simplificado.

En base a las especificaciones técnicas elaboradas por la Unidad de Seguridad y Calidad Ambiental, el Departamento de Compras y Contrataciones confeccionó el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado y en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, dando así cumplimiento con lo establecido en los Artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a

lo previsto en los Artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 17 de agosto de 2021 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 12/2021, donde consta la presentación de cuatro (4) ofertas, pertenecientes a las firmas WALTER LEONARDO ALSINA, SEMINCO S.A., ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L. y KARINA M. GALLAMAN Y PABLO M. GALLAMAN S.H., que fueron agregadas en el expediente del Visto.

La Sección Gestión de Contrataciones realizó el Cuadro Comparativo de Ofertas.

La Unidad de Seguridad y Calidad Ambiental elaboró el correspondiente Informe Técnico, en el que señala que todas las ofertas presentadas son técnicamente admisibles y equivalentes, por lo que recomienda la adjudicación en base al monto cotizado a la firma ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L. por la suma de Pesos trescientos treinta y un mil quinientos (\$ 331.500,00).

Asimismo, recomendó considerar en Orden de Mérito 2 a WALTER LEONARDO ALSINA, en Orden de Mérito 3 a la firma SEMINCO S.A. y en Orden de Mérito 4 a la firma KARINA M. GALLAMAN Y PABLO M. GALLAMAN S.H.

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

El Departamento de Presupuesto certificó la existencia de disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la presente contratación.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación ha tomado la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la Contratación Directa por Trámite Simplificado N°12/2021, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE CIENTO CINCUENTA (150) ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA DE SESENTA (60)



PROTOCOLIZACION
FECHA: 8.10.21

ROBERTO RAMÓN RIQUELME
PROSECRETARIO LETRADO

Procuración General de la Nación

LEDS.

Artículo 2º: ADJUDICAR el Renglón Único a la firma ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L. por la suma de Pesos trescientos treinta y un mil quinientos (\$ 331.500,00), por resultar económicamente más conveniente a los intereses del Organismo.

Artículo 3º: Considerar en Orden de Mérito 2 a WALTER LEONARDO ALSINA, en Orden de Mérito 3 a la firma SEMINCO S.A. y en Orden de Mérito 4 a la firma KARINA M. GALLAMAN Y PABLO M. GALLAMAN S.H.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2021.

Artículo 5º: La Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios será integrada por los siguientes agentes: Emiliano Andrés Poccioni (Legajo N° 72.013), Gustavo Gabriel Aufgang (Legajo N° 90.904) y Adriano Argentini (Legajo N° 92.051).

Artículo 6º: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración